

 Universidad de Nariño	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: SGC-FR-1
		Versión: 1
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente a partir de: 16 – Feb. – 2010

Tipo de reunión:	Ordinaria:	X	Extraordinaria		Obligatoria:		
Proceso:	POLITICA DE GENERO			Fecha reunión	Día	Mes	Año
Comité:	COMITÉ DE BASE				5	10	2018
Hora de inicio:	10:00 A.M			Próxima reunión	Día	Mes	Año
Lugar:	CESUN TOROBAJO, ESCUELA DE AUXILIARES TERCER PISO (AULA DE INFORMÁTICA - 302)				19	10	2018

Asistentes			
N°	Nombre	Cargo	Dependencia
1	Elizabeth Ojeda Rosero	Vicerrectora	Investigaciones, Posgrados y Relaciones Internacionales.
2	Viviana Oviedo	Profesional de Apoyo	Sistema de Bienestar Universitario
3	Melissa Ricaurte	Profesional	CESUN
4	Yamilet Andrea Carlosama	Estudiante	Química
5	Melissa Herrera Bonilla	Egresada	
6	Johana Solarte Portillo	Estudiante	Licenciatura en Ciencias Sociales
7	Diana Molina	Docente	Derecho
8	Diana Valentina Pantoja	Estudiante	Licenciatura en Ciencias Sociales
9	Karem Daniela Ruano	Estudiante	Psicología
10	Lizzeth Chaves Oviedo	Egresada	Psicología
11	Daissy Fernanda Morales	Docente	Medicina
12	Liliana Otero Caicedo	Docente	Especialización en Salud Publica
13	Isabel Goyes	Directora	Observatorio de asuntos de Genero - Derecho
14	Zulma Izquierdo García	Consultora	ACNUR/ Observatorio de asuntos de Genero - Derecho
15	Alexandra Ortega Ortega	Investigadora	Observatorio de asuntos de Genero – Derecho
16	Malory Nazareno Cardona	Estudiante	Ingeniería de Sistemas
17	Paula Riascos Yandar	Egresada	Psicología
18	Liliana Paz Ortega	Investigadora	Observatorio de asuntos de Genero - Derecho

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Saludo de Bienvenida y aspectos abordados previamente respecto a la Política de género.	Elizabeth Ojeda
2	Formalización del Comité y la Política – Proyección de la Resolución	Asistentes
3	Cierre de la reunión	Asistentes

Desarrollo de Orden del día y conclusiones							
1	<p>La Doctora Elizabeth Ojeda realiza el saludo inicial a todas las participantes, y pone en consideración un espacio de dudas frente al horario y las funciones a desarrollar por parte de los estamentos asistentes.</p> <p>Consecuente a ello se dispone una serie de funciones contempladas dentro de la Secretaria Técnica, las cuales se dividirán entre las diferentes partes que componen el Comité para la Política de Género. En ese orden de idea las citaciones y convocatoria a las reuniones las desarrollara la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones internacionales; los aspectos logísticos serán desarrollados por el CESUN; las Memorias del proceso de la Política serán realizados por el Sistema de Bienestar Universitario; y finalmente la Distribución del Material teórico y la Gestión de la Información será realizado por la Representante Estudiantil al comité Valentina Pantoja y su suplencia, quienes quedan elegidas por unanimidad como representantes permanentes a la coordinación del comité representando a la totalidad del mismo.</p>						
2	<p>Retomando los aspectos abordados previamente en la reunión del día 7 de Septiembre del 2018, había quedado pendiente la revisión del borrador o documento para la creación de la Política de Género y el Comité del mismo, este es realizado con la finalidad de garantizar la institucionalización de dicha propuesta, por ende ira dirigido al Consejo de Administración o a la dependencia pertinente para la aprobación.</p> <p>Se dispone pertinente establecer como documento una Resolución la cual sea aprobada por Rectoría, puesto que la propuesta de Política de Género está prevista dentro del Plan de Gobierno del actual Rector. Se denomina a esta resolución “Por la cual se institucionaliza el Comité para la construcción y dinamización de la Política de equidad de Género y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género”.</p> <p>Anexa a la presente acta se adjunta la proyección de la Resolución, con las modificaciones realizadas en la reunión del día 05 de Octubre del 2018. Entre las modificaciones más relevantes son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Propuesta Nueva del Comité</th> <th style="text-align: left;">Propuesta anterior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución Rectoral</td> <td>Acuerdo del Consejo de Administración.</td> </tr> <tr> <td>“Por el cual se institucionaliza el Comité para la construcción y dinamización de la política de equidad de género y</td> <td>“Por el cual se institucionaliza un Comité”</td> </tr> </tbody> </table>	Propuesta Nueva del Comité	Propuesta anterior	Resolución Rectoral	Acuerdo del Consejo de Administración.	“Por el cual se institucionaliza el Comité para la construcción y dinamización de la política de equidad de género y	“Por el cual se institucionaliza un Comité”
Propuesta Nueva del Comité	Propuesta anterior						
Resolución Rectoral	Acuerdo del Consejo de Administración.						
“Por el cual se institucionaliza el Comité para la construcción y dinamización de la política de equidad de género y	“Por el cual se institucionaliza un Comité”						

	orientaciones sexuales e identidades de género”	
<p>Que en el Plan de gobierno “para consolidar el cambio: una construcción colectiva” de la actual administración del señor Rector Carlos Solarte Portilla se consagro el compromiso de crear e implementar, de manera amplia y participativa, a política universitaria de equidad de género para la igualdad de oportunidades en la Universidad de Nariño.</p>	<p>Que en el Plan de gobierno de la actual administración del señor Rector Carlos Solarte Portilla se contempla avanzar en la equidad de género al interior de la Universidad.</p>	
<p>Que en la Universidad de Nariño desde hace varios años se realizan investigaciones, cátedras y actividades de proyección social (como es el Observatorio de Género de Nariño), procesos de activismo estudiantil, trabajos de grado de pregrado, especializaciones y maestrías, entre otras acciones sobre la temática de género y equidad de género.</p> <p>Que en el año 2017 se adelantaron acciones estudiantiles encaminadas a incidir en la inclusión de la política de equidad de género en el plan de gobierno 2018 2020.</p>	<p>Que es necesario construir de manera participativa una Política de equidad de género que propenda por la igualdad de oportunidades y de trato para mujeres, hombres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.</p> <p>Que en la Universidad de Nariño desde hace varios años se realizan investigaciones, cátedras y actividades de proyección social (como es el Observatorio de Género de Nariño), trabajos de grado, especializaciones y maestrías sobre la temática de género y equidad de género.</p>	
<p>Que en las diferentes reuniones realizadas, a las cuales a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales y Bienestar Universitario, se invitó a los diversos sectores de estudiantes, docentes, trabajadores, egresados y pensionados a vincularse con este proceso.</p>	<p>Que en las diferentes reuniones realizadas, a las cuales a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales y Bienestar Universitario, se invitó a los diversos sectores de estudiantes, docentes y trabajadores.</p>	
<p>Que con la finalidad de avanzar en este proceso amplio y participativo, en reunión realizada el día 5 de octubre por unanimidad se propuso al señor Rector, tomar medidas tendientes a la institucionalización del proceso, designación de responsabilidades, liderazgos y actividades entre las diferentes unidades y actores de la vida universitaria.</p>	<p>Que con la finalidad de avanzar en este proceso amplio y participativo, en reunión realizada el día 7 de septiembre por unanimidad se propuso a este organismo, tomar medidas tendientes a la institucionalización del proceso, designación de responsabilidades, liderazgos y actividades entre las diferentes unidades y actores de la vida universitaria.</p>	

	RESUELVE	ACUERDA
	<p>Que con la finalidad de avanzar en este proceso amplio y participativo, en reunión realizada el día 7 de septiembre por unanimidad se propuso a este organismo, tomar medidas tendientes a la institucionalización del proceso, designación de responsabilidades, liderazgos y actividades entre las diferentes unidades y actores de la vida universitaria.</p>	<p>ARTÍCULO 1. Crear un Comité Base que dinamice el proceso constituido por los asistentes a la reunión, el cual se ampliaría con otros representantes del cuerpo docente, del sindicato de trabajadores, de las organizaciones estudiantiles y de los distintos grupos poblacionales.</p>
	<p>AERTÍCULO 2. Establecer a la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Bienestar Universitario, Observatorio de Genero y una persona elegida por el Comité Base con la suplencia respectiva como coordinadores del proceso.</p>	<p>AERTÍCULO 2. Designar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales como líder del proceso.</p>
	<p>ARTÍCULO 3. Asignar a Bienestar Universitario la realización de las memorias de cada reunión; la VIPRI llevara a cabo la convocatoria del Comité Base y propondrá al Señor Rector la certificación de los participantes en el Comité Base; la función de apoyo logístico la realizara una representante del CESUN y la distribución de materiales para la gestión de la información la realizara la representante del Comité de Base.</p>	<p>ARTÍCULO 3. Designar a la Dra. Isabel Goyes Moreno docente y directora del Observatorio de Género de Nariño como vocera del Comité Base.</p> <p>ARTÍCULO 4. Asignar a Bienestar Universitario la Secretaría Técnica del Comité de Base y la función de realizar la convocatoria para que todos los actores de la Universidad: docentes, estudiantes, administrativos, trabajadores, organizaciones sindicales y estudiantiles y grupos poblacionales: personas LGTBI, afrocolombianos (as), indígenas, víctimas del conflicto armado, extranjeros (as), selecciones sus representantes para participar en dicho Comité Base.</p>
	<p>ARTÍCULO 5. Reconocer como parte de la labor académica de las y los docentes de tiempo completo de la Universidad las actividades realizadas en este Comité</p> <p>ARTICULO 6.Reconocer una hora semanal de carga academica a los docente de hora catedra que se encuentren activos en el Comité Base.</p> <p>ARTÍCULO 7. Reconocer a los trabajadores y estudiantes el tiempo de trabajo en el Comité Base como parte de</p>	<p>ARTÍCULO 6. Reconocer como parte de la labor académica de las y los docentes de la Universidad las actividades realizadas en este Comité.</p> <p>ARTÍCULO 7. Reconocer a los trabajadores y estudiantes el tiempo de trabajo en el Comité como parte de sus funciones y compromisos universitarios.</p>

	sus funciones y compromisos universitarios con las certificaciones respectivas.	
	ARTICULO 8. La vigencia del presente comité Base funcionara por el periodo de construcción de la política de equidad de género de la Universidad de Nariño.	
	ARTICULO 9. El Comité Base se dará su propio reglamento.	
Estas teniendo en cuenta los aportes generados desde el comité de base, previo dialogo y consensos.		
3	<p>Se da por finalizada la proyección de la Resolución, y los ítems que contienen tal documento. Cabe aclarar que para la construcción de esta, se contó con la participación de las estudiantes, docentes, egresadas y trabajadoras vinculadas a la Universidad de Nariño quienes asistieron a la reunión del día 05 de Octubre del 2018.</p> <p>Debido a algunos aspectos faltantes en la resolución se dispone abordar en la próxima reunión la construcción de un reglamento que deba ser contemplado por el Comité de Política de Género y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.</p> <p>Finalmente se establece que Bienestar hará llegar las actas semanales hasta los días miércoles posteriores a la reunión.</p>	

Tareas					
N°	Tarea	Responsable	Plazo		
			Día	Mes	Año
1	Proyectar el Reglamento para el Comité de Política de Género y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.	Asistentes	19	10	18
2	Realizar la citación al personal asistente y comunidad de interés a la próxima reunión	VIPRI	12	10	18
3	Redactar las memorias del proceso.	BIENESTAR.	10	10	10

Se da por terminada la reunión siendo las 12:17 p. m

ELIZABETH OJEDA
 Vicerrectora de Investigaciones,
 Postgrados y Relaciones Internacionales

VIVIANA OVIEDO
 Profesional Sistema de
 Bienestar Universitario

